



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN 233 DE 2018

La Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, viene liderando la implementación de los lineamientos contenidos en la Resolución 233 de 2018 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, disposición que tiene por objeto "...establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."

Actualmente la entidad ejerce la secretaría técnica frente a las siguientes instancias de coordinación:

NOMBRE INSTANCIA	DECRETO CREACIÓN
Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.	Decreto Distrital 81 de 2019
Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural-SIDFAC	Decreto Distrital 541 de 2015
Consejo Consultivo de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios	Decreto Distrital 597 de 2015 Decreto Distrital 557 de 2018
Comisión Intersectorial de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios.	Decreto Distrital 597 de 2015 Decreto Distrital 557 de 2018
Comité Coordinador de los Centros Locales de Formación Musical y Artística	Decreto Distrital 541 de 2015
Comité Distrital de la Fiesta de Bogotá	Decreto Distrital 160 de 2015
Comité Distrital del Espacio Público	Decreto Distrital 149 De 2019
Consejo Distrital de Arte Cultura y Patrimonio	Decreto Distrital 627 de 2007 modificado por el artículo 3 del Decreto Distrital 480 de 2018
Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte.	Decreto Distrital 139 de 2017
Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Cultura, Recreación y Deporte.	Decreto Distrital 505 de 2007

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 2
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

Teniendo en cuenta que las secretarías técnicas de las instancias citadas se ejercen por parte de las direcciones de Arte, Cultura y Patrimonio, Asuntos Locales y Planeación, se han sostenido reuniones con los profesionales que tienen a cargo las mismas, en estas, se ha explicado que conforme lo establece la Resolución 233 de 2018, norma que indica que cada instancia deberá contar con presidencia y secretaría técnica con funciones determinada por la citada resolución; asimismo cada instancia deberá tener un reglamento interno que deberá ser adoptado mediante acuerdo, conforme el modelo que hace parte integral de la Resolución 233 de 2018; del mismo modo las instancias deberán levantar las actas de las sesiones realizadas, en los términos establecidos en el artículo 7 de la citada disposición; se establece la obligación de que la entidad publique en la página-web de la entidad, la información relacionada con el funcionamiento de cada instancia; asimismo se señala la deber de presentar un informe semestral.

Asimismo, mediante oficios con radicados 20191100041161, 20191100041151, 20191100041171, 20191100041181, 20191100041191, 20191100041211 se solicitó dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018 a las entidades adscritas y vinculadas del sector.

A la fecha se han revisado los acuerdos por medio de los cuales se adoptan los reglamentos del Comité Distrital del Espacio Público, Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y de Consejo Distrital de DRAFE.

Está pendiente solicitar a la Oficina Asesora de Comunicaciones la creación del micrositio para publicar toda la información relacionada con la información de las instancias de coordinación, determinar por parte de la Secretaría que dependencia de la entidad centralizará la información de las instancias y adoptar los formatos de acta e informe que hacen parte de la Resolución 233 de 2018.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-09-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041161**

Fecha 17-04-2019

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019.

Doctora
SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLÓ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No 15 - 46 3795750
Bogotá, D.C.

20194600028312
Fecha: 22/04/2019 09:13
Asunto: Cumplimiento De Disposiciones Contenidas
Remite: Secretaría De Cultura Recreacion Y Deporte
Destino: 110, Oficina Asesora Jurídica
Por: [VOLOZ] Anexos: 0 Folios : 01-
IDARTES: www.idartes.gov.co

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimada Doctora Sandra:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018¹ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo del Instituto

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V8. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041161**

Fecha 17-04-2019

Distrital de las Artes conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz *lco*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



No. 20192100153712 Código Web: **OQ+A7e**
FECHA: 23-04-2019 12:10:40 FOLIOS: 1
RADICADOR: MARIBOL CARDONA HINCAPIE
DESTINO: OFICINA ASESORA DE JURÍDICA
AGENTE: SECRETARIA DE CULTURA RECREACION Y DEPORTE
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CONTENIDAS EN
SEGUIMIENTO DE TRÁMITE. consulte www.ldrd.gov.co
Calle 63 No. 58A - 06 PBX: 660 5400



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041151**

Fecha 17-04-2019

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctor
ERNESTO RAMÍREZ AVELLANEDA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59 A - 06 6605400 - 2401476
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimado Doctor Ramírez:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018 ¹ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional,

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo del Instituto

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 2
FR-10-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041151**

Fecha 17-04-2019

Distrital de Recreación y Deporte conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. 20194100041191

Fecha 17-04-2018

Distrito Especial de Bogotá
Fecha 22 ABR 2018
Horas
Fecha
...

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctor
JOHN FREDY SILVA TENORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Calle 10 No. 3 - 16 2829491 - 2861583
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimado Doctor Silva:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018 ¹ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo de la Fundación

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041191**

Fecha 17-04-2019

Gilberto Ázate Avendaño conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz 1010

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. v6. 16/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041181**

Fecha 17-04-2019

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctor
ANDRÉS FELIPE ALBARRACÍN RODRÍGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Orquesta Filarmónica de Bogotá
Calle 39 BIS No. 14 - 57 2883466
Bogotá, D.C.



Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

Fecha: 17 APR 2019

Hora: 8:50 AM

No. Radicado

Recibi

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimado Doctor Albarracín:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018 ¹"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2: Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo de la Orquesta

¹ Puede ser consultada en el link "<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 1 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041181**

Fecha 17-04-2019

Filarmonía de Bogotá conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz 2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



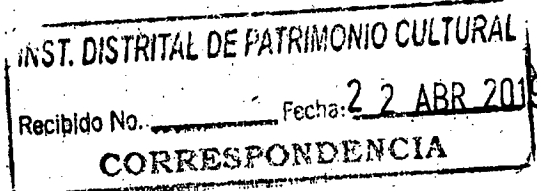
Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20191100041171

Fecha 17-04-2019

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctora
JULIANA TORRES BERROCAL
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
Calle 12 b No. 2-58 3550800
Bogotá, D.C.



ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimada Doctora Juliana:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018 ¹ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo del Instituto

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1. Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **2019110004171**

Fecha 17-04-2019

Distrital de Patrimonio Cultural conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyección: Lady Catherine Lizcano Ortiz LCO

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



22 ABR 2019

RECIBIDO PARA ESTUDIO
O APLICA ACEPTACIÓN



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: 20191100041211

Fecha 17-04-2019

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctora
OLGA LUCIA VIDES
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Canal Capital
Avenida el Dorado No. 66 - 63 Piso 5 4578300
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimada Doctora Olga Lucía:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018 *"Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"*, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció *"...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."*²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo de Canal Capital

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, *"Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041211**

Fecha 17-04-2019

conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz *l.c.o.*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01, V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



Al contestar, por favor cite el radicado:

No. 20194100041191

Fecha 17-04-2019

ON
Hora
Fecha
R. M. S.
22 ABR 2019
Distrito Especial de Bogotá

Bogotá D.C., miércoles 17 de abril de 2019

Doctor
JOHN FREDY SILVA TENORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Fundación Gilberto Alzate Avendaño
Calle 10 No. 3 - 16 2829491 - 2861583
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Cumplimiento disposiciones contenidas en la Resolución 233 de 2018.

Estimado Doctor Silva:

Mediante la expedición de la Resolución 233 de 2018¹ "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital", la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. estableció "...los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital."²

El citado acto administrativo señala el funcionamiento y operación de las instancias de coordinación, indicando cómo deben proceder frente al reglamento interno, las actas, los informes y la publicación de la citada documentación en la página web de cada entidad. Los lineamientos y anexos pueden ser consultados y se pueden descargar desde la página web de la Secretaría General, en la siguiente ruta: Botón de "Transparencia y Acceso a Información Pública / numeral 2 Información de Interés / numeral 2.2. Estudios investigaciones y otras publicaciones / link Modernización y Desarrollo Institucional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es necesario dar cumplimiento a lo ordenado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mencionado acto administrativo, razón por la cual deberán ajustarse las instancias de coordinación a cargo de la Fundación

¹ Puede ser consultada en el link <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78551#>

² Resolución 233 de 2018, "Artículo 1 Objeto: La presente resolución tiene por objeto establecer los lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de coordinación del Distrito Capital con el fin de lograr la eficiencia y fortalecimiento del Sistema de Coordinación Distrital..."

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20191100041191**

Fecha 17-04-2019

Gilberto Álzate Avendaño conforme el precepto señalado.

Con el fin de brindar la asesoría necesaria para la implementación de la Resolución 233 de 2018, por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó a la profesional de la Oficina Asesora de Jurídica, Lady Catherine Lizcano Ortiz, quien puede ser contactada en el teléfono 3274850 Extensión 528, correo electrónico lady.lizcano@scrd.gov.co.

Con un saludo cordial,

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lady Catherine Lizcano Ortiz - 2019

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**